

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 68.-

DALCAHUE, 18 de Enero del 2019. –

VISTOS: La solicitud adjunta N° 52, 42. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

VIVIANA PAREDES M.	A CONTRATA GRADO 18°	04 HORAS	12:00 A 16:00	18/01/2019
ANTONIO VIDAL MUÑOZ	AUXILIAR GRADO 13°	09 HORAS	08:00 A 17:00	17/01/2019
		08 HORAS	08:00 A 16:00	18/01/2019
PAULINA VILLEGAS G.	ADMINISTRATIVO GRADO 17°	03 HORAS	14:00 A 17:00	15/01/2019
MARCELA PEREZ V.	HONORARIOS	2,5 HORAS	09:00 A 11:30	16/01/2019

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL A. ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.